

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No10/2017**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(09.03.2017)**

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA                      SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 08:41 horas.**

**HORA DE TÉRMINO: 10:45 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SRA. ALCALDESA:** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°6 de fecha 26.01.2017.  
Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 26.01.2017.  
Sesión Ordinaria N°7 de fecha 01.02.2017.  
Sesión Ordinaria N°8 de fecha 27.02.2017.  
Sesión Ordinaria N°9 de fecha 28.02.2017.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N°20, a nombre de Maricela Andrea Faúndez Salinas, quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Grecia N°6588-A. Memorándum N°295, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.2 Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad N°32, a nombre de Gastronomía e Inversiones DON ISSA Ltda., quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Consistorial N°2100, Local 206, (Mega Cevichazo). Memorándum N°296, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.3 Solicita pronunciamiento respecto a informe de factibilidad N°31, a nombre de Gastronomía e Inversiones DON ISSA Ltda., quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial N°2100, Local 201. (Trattoria). Memorándum N°297, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.4 Solicita pronunciamiento en relación a otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno o nocturno, a nombre de Máximo Sáez Molina Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L., ubicado en Sánchez Fontecilla N°1998, locales 6 y 7. Memorándum N°298, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.5 Solicita pronunciamiento en cuanto a proyecto denominado: "Plaza Dura La Copa", Quiero Mi Barrio, Villa Naciones. Memorándum N°75, de fecha 02.03.2017. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

- 3.6 Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada: Servicio de Cobranza de Ingresos Municipales Morosos", ID2403 – LQ17. Memorándum N°89, de fecha 03.03.2017. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

- 4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA Nº 1** : **REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO**  
**Nº120.01.20167**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº1 de la tabla de la sesión ordinaria Nº10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria Nº6 de fecha 26.01.2017.  
Sesión Extraordinaria Nº1 de fecha 26.01.2017.  
Sesión Ordinaria Nº7 de fecha 01.02.2017.  
Sesión Ordinaria Nº8 de fecha 27.02.2017.  
Sesión Ordinaria Nº69 de fecha 28.02.2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

**TEMA Nº 2** : **CUENTA DE GESTIONES**

**2.1.- INFORMA SOBRE LANZAMIENTO DE PROGRAMA FONDOS CONCURSABLES 2017.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum Nº43, de fecha 30.01.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Por medio del presente documento, informo a Ud. que hemos recepcionado Instrucción Nº29 de fecha 19.01.2017, en la cual se solicita a la Gerencia de Comunidad y familia que informe cuándo es el lanzamiento de Fondos Concursable de este año 2017.

Respecto a esto, puedo informar que el lanzamiento del fondo para iniciativas de inversión para el desarrollo local correspondiente al año 2017, se efectuará durante el primer semestre del presenta año, conforme a la planificación de la Gerencia de Comunidad y Familia.

**2.2.- INFORMA QUE SE REALIZÓ LIMPIEZA DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA AL COSTADO DE MULTICANCHA “CINCO ESTRELLAS”, COMO TAMBIÉN LO RELATIVO AL CIERRE PERIMETRAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum Nº44, de fecha 30.01.2017. Gerencia Comunidad y Familia.  
**Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Por medio del presente documento, informo a Ud. que hemos recepcionado Instrucción Nº25 de fecha 19.01.2017 en la cual se solicita a la Gerencia de Comunidad y Familia que en conjunto con la comunidad busque una solución relativa al cierre perimetral y limpieza del terreno que se encuentra al costado de la multicancha Cinco Estrellas.

Respecto a esto, puedo informar que el terreno fue limpiado durante el día 25 de enero por la Dirección de Operaciones. En cuanto al cierre perimetral señalado, podemos informar que se verificó en terreno su estado y éste no presentaría daños.

### **2.3.- INFORMA ACERCA DE PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°45, de fecha 30.01.2017. Gerencia Comunidad y Familia.  
**Incidente concejal don Carlos Alarcon Castro.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Por medio del presente documento, informo a Ud. que hemos recepcionado Instrucción N°20 de fecha 19.01.2017, en la cual se solicita a la Gerencia de Comunidad y Familia, que informe sobre programa de fondos concursables, monto asignado el año 2016, que organizaciones fueron adjudicadas y para qué proyectos, incluyendo en el informe las bases y todos los antecedentes de utilidad en esta materia.

Respecto a esto, adjunto informe y bases del concurso público Fondo para Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Local XII llamado 2016, según lo solicitado.

### **2.4.- INFORMA EN CUANTO A EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE DOÑA CATALINA REYES Y LAS ACCIONES QUE SE TOMARON RESPECTO AL TEMA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°48, de fecha 30.01.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención al documento citado en el Ant. informo a usted lo siguiente:

El pasado 18 y 25 de enero de 2017 la asistente social Catalina Reyes realizó visita domiciliaria a la familia y pudo evaluar la problemática que los afecta. Al respecto, se puede constatar que la señora Teresa Ortega Zúñiga es un adulto mayor quien a su vez tiene la tuición legal de nieto a pesar, de varias enfermedades crónicas tales como: tabaquismo, hipertensión, artrosis y otras, pero no padece de leucemia como expresa el documento. Recibe tratamiento en hospital Luis Tisne y los medicamentos correspondientes.

La referida, recibe una pensión básica solidaria y subsidios familiares alcanzando un ingreso de \$126.080 mensual. Atendiendo a las necesidades más inmediatas, se determinó entrega de ayuda en alimentos por dos meses (enero y febrero) y un camarote debidamente equipado, que se entregará la presente semana.

La otra situación que aqueja a la familia, es la falta de suministro de agua, careciendo de medidor y conexiones. Hace 18 años que no posee agua potable, su vecino y hermano le entregó este servicio hasta la primera quincena de enero mediante un arreglo artesanal, sin embargo producto de conflictos personales derivados del alto consumo de este vital elemento suspendió su ayuda. Frente a esta situación, la asistente social le solicita a la vecina presentar un estado de cuenta actualizada de Aguas Andinas, que especifique presupuesto y detalle de reposición del servicio, lo que aún no concreta. Una vez obtenidos los antecedentes descritos, se evaluará la factibilidad de otorgar un aporte económico que contribuya a regularizar el suministro de agua potable.

**2.5.- INFORMA QUE SE SOLICITÓ AUMENTO DE PATRULLAJE POLICIAL, PARA EL SECTOR DE LA VILLA REAL AUDIENCIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°37, de fecha 30.01.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Mediante el presente documento se informa que se coordinó con Capitán de la 43° Comisaría de Peñalolén, Marcelo Valenzuela el apoyo de Carabineros al sector señalado por vecinos de la Villa Real Audiencia, con el fin de aumentar el patrullaje preventivo.

De igual forma, se instruyó a los operadores de las cámaras de televigilancia comunal para que adecuen los servicios con el fin de tener más visible los alrededores de la intersección de Avenida Grecia con Tobaraba”.

**2.6.- INFORMA QUE SE ENVIÓ CARTA DE CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE DON JAIME VALDÉS VILCHES (Q.E.P.D.).**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°555, de fecha 31.01.2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejales doña Claudia Mora Vega y don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 26.01.2017, denominado OTROS, Petición concejal don Leonardo Guerra y doña Claudia Mora”, informamos lo siguiente:

Con fecha de hoy se envió carta de condolencias a la señora María Yolanda Correa, por el sensible fallecimiento de don Jaime Valdés Vilches Q.E.P.D”.

**2.7.- ADJUNTA ANTECEDENTES EXISTENTES SOBRE LAS EDIFICACIONES EN ALTURA DE LA INMOBILIARIA POCURO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°47, de fecha 30.01.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Se ha recibido en esta dirección de obras el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén ante la petición de concejal don Leonardo Guerra Medina, relativa a informar y enviar todos los antecedentes existentes sobre las edificaciones en altura de la Inmobiliaria Pocuro en Av. José Arrieta.

Al respecto puedo informar que:

- 1) El predio en cuestión corresponde al lote 1D, resultante de la Resolución de División afecta N°1402 de fecha 2/12/2012, cuya dirección municipal asignada es Av. José Arrieta N°9870.
- 2) Las obras de urbanización de dicha resolución se encuentran recibidas bajo el Certificado de recepción de Obras de Urbanización N°22/13 de fecha 18/07/2013.

- 3) El predio cuenta con Permiso de Obras Menor N°58/16 de fecha 03/10/2016 para la construcción de casa piloto y sala de ventas.
- 4) Se han cursado infracciones a la empresa por transgresiones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, mediante Resolución N°07/16 de fecha 25/02/2016 y las denuncias N°15/I y 30/I de fecha 03/03/2016 y 18/05/2016, respectivamente, dirigidas al Juzgado de Policía Local de Peñalolén.
- 5) Con fecha 28/10/2016 se aprueba el Permiso de Edificación Obras Nueva N°132/16 para 3 edificios de 12 pisos cada uno, destinado a vivienda, el que cuenta con informe favorable del revisión independiente de 1° categoría, Sra. Laura Veas A., registro 150-13.
- 6) Con fecha 05/12/2016 se otorga autorización de obras preliminares y/o demolición N°70/16 para la instalación de faenas, grúas y excavaciones, entubaciones y /o socalzado.
- 7) Se presente por parte de la Junta de Vecinos Barrio Arrieta, reclamo de ilegalidad de permiso de edificación obra Nueva N°132/16 ante Municipalidad de Peñalolén con fecha 14/12/2016, que fuera respondido mediante Ord.Alc. N°1300/01 de fecha 05.01.2017, el cual fue apelado a la Corte de Apelaciones de Santiago.
- 8) Se presente por parte de la misma organización comunitaria recurso de protección ante Corte de Apelaciones de Santiago.
- 9) Existe además comunicación y solicitud de informes por parte de la SEREMI MINVU para el predio en cuestión, que paso a detallar:
  - a) Ord.N°5241 de fecha 14/10/16 de DDUI SEREMI MINVU a DOM, recibido con fecha 25/10/2016.
  - b) Ord.DOM N°2305, de fecha 04/11/2016 de DOM a DDUI SEREMI MINVU, responde a Ord.N°5241.
  - c) Ord. N°358 de fecha 19/01/2017 de SEREMI MINVU a DOM recepcionado com fecha 25/01/2017.
  - d) Ord.N°248 de fecha 17/01/2017 de DDUI SEREMI MINVU a DOM.

Se adjunta para mayor comprensión todos los documentos antes señalados.

**2.8.- INFORMA QUE SE TOMÓ CONTACTO CON LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR DE EL PARRAL, PARA COORDINAR UNA REUNIÓN CON VECINOS DE PASAJE CHONCHI.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°36, de fecha 30.01.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Mediante el presente documento y con apoyo de la Gerencia de Comunidad y Familia, se contactó a la presidenta de la Junta de Vecinos del sector de El Parral, doña Paola Andrade, quien a través suyo se gestionará la reunión con vecinos del pasaje Chonchi.

Dicha reunión tendrá como fin el informar a los vecinos sobre ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana y acudirán funcionarios de la Gerencia de Comunidad y Familia y de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

**2.9.- INFORMA GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR DE SAN JUDAS TADEO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°48, de fecha 19.01.2017. Gerencia Comunidad y Familia.  
**Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

1.- Por medio del presente documento, informo a Ud. que hemos recepcionado instrucción N°35 de fecha 19.01.2017, en donde se cuerda solicitar a la Gerencia de Comunidad y Familia, que se agoten todas las instancias del caso, a fin de buscar una solución a las organizaciones del sector San Judas Tadeo y se revise el caso de calle Río Lauca, donde está la copa de agua y que este predio se pueda destinar para servir a las organizaciones del lugar. Respecto a esto puedo informar lo siguiente:

2.- Que desde el mes de diciembre del año 2015 la municipalidad de Peñalolén, arrienda un local ubicado en Avenida Los Baqueanos N°9551. Este local corresponde a un espacio que el municipio ha dispuesto para la Junta de vecinos, la Asociación de Propietarios, la Mesa Barrial y las demás organizaciones sociales que funcionan en el barrio, con el fin de que hagan uso de éste mientras se habilitan las instalaciones de los Piuquenes N°9609, en donde actualmente funciona el módulo dental de la CORMUP.

3.- Es importante señalar, que la búsqueda de la solución a esta problemática fue trabajada en conjunto con las organizaciones del sector y el municipio, a través de Gabinete Alcaldía y GESCOM.

4.- En relación al terreno que se ubica en calle Río Lauca, se puede informar que este terreno es de propiedad de Aguas Andinas.

**2.10.- INFORMA QUE SE ENVIÓ SALUDO Y CONDOLENCIAS A LA 8° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PEÑALOLÉN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°554, de fecha 31.01.2017. Dirección de Comunicaciones.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 26.01.2017, denominado OTROS, Petición Sra. Alcaldesa”, informamos lo siguiente:

Con fecha de hoy se envió saludo y condolencias a la 8° Compañía de Bomberos de Peñalolén, se adjunta copia de saludo”.

**2.11.- INFORMA ACERCA DE COMODATOS DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°56, de fecha 01.02.2017. Dirección Jurídica.  
**Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

1.- Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido su instrucción respecto a la petición de la concejal Srta. Ximena Llamín Hueichan, para informar acerca de los comodatos de las organizaciones: Asociación Indígena Trepeñ Pu Lamngen, Junta de Vecinos Cinco Estrella e Iglesia Evangélica Misión Pentecostal Cristo La Admirable.

2.- Es del caso señalar, que no figura en nuestro catastro que algún inmueble de propiedad municipal esté entregado en comodato a alguna de estas organizaciones.

3.- Con el fin de entregar una mejor orientación se requiere contar con más información acerca de estas organizaciones, por lo que pueden comunicarse sus dirigentes con nuestros abogados al fono 224868175 o dirigirse a nuestras oficinas para resolver cualquier duda legal.

## **2.12.- INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA DOÑA MARISA ROA CORTÉS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°53, de fecha 02.02.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

En caso social de la vecina Marisa Rosa Roa Cortes, fue presentado por memorándum N°35 de fecha 23.01.2017, por concejal Lautaro Guanca Vallejos, sobre el mismo tenor, fue respondido mediante Ord.Alc. N°2000/113 de fecha 31.01.2017.

La respuesta daba cuenta de la atención social entregada a la referida el pasado 23.01.2017, instancia en que acudió en forma espontánea. Situación que derivó en las siguientes acciones: visita domiciliaria, se despejó la situación de "desalojo", mediante entrevista con las partes, quedando en claro la inexistencia de una orden judicial para tal efecto.

En atención a la problemática, se estimó pertinente entregar aporte económico para arriendo y la asesoría legal, mediante la coordinación con la FALF (Fundación de Asistencia Legal de la familia) para su atención. En esta tarea la acompaña la asistente social Natalia Gómez.

Es preciso señalar que toda la información de este caso, fue debidamente informada a través del documento mencionado en el primer párrafo.

## **2.13.- INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A DON CARLOS AUGER PINCHEIRA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°56, de fecha 03.02.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

El caso planteado corresponde a un adulto mayor en situación de dependencia severa y es beneficiario del programa Chile Cuida desde el mes de agosto del año 2016, recibiendo apoyo de cuidadora formal dos días a la semana, lunes en la jornada de mañana y miércoles en la tarde.

Asimismo, frente a la necesidad de catre clínico, se gestionó y entregó este equipamiento a la familia del referido, producto de una donación por parte del Centro del Adulto Mayor el día 2 de febrero de 2017, previa coordinación realizada por la profesional encargada de postrados.



## 2.14.- INFORMA ACERCA DE LA NORMATIVA QUE REGULA LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, (DENOMINADO TORITOS).

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°57 (09.02.2017), Dirección de Tránsito y N°44 (06.02.2017) Seguridad Ciudadana. **Incidente concejales don Carlos Alarcón Castro y don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

### Memo 44:

En respuesta a su Instrucción 47, de fecha 26.01.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Peñalolén, punto N°2, de la tabla de sesión ordinaria N°6, en la cual a la hora de incidentes y a petición de los concejales Sres. Carlos Alarcón Castro y Lautaro Guanca Vallejos, acuerdan solicitar a esta dirección de Seguridad Ciudadana que interponiendo sus buenos oficios con carabineros, informe acerca del tema relativo a vehículos eléctricos (denominados toritos), en el sentido que dice la normativa legal, al respecto se informa lo siguiente:

Que, la Ley 18.290 en su artículo 12, establece que para conducir un vehículo motorizado de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares, existe la licencia de conducir clase "C" y por cierto le es exigible a toda persona que conduzca vehículos motorizados de estas características.

Que, la denominación de este tipo de vehículos, según las definiciones que entrega el decreto N°104 del año 2000 del Mintratel, los toritos están clasificados como motocicletas y la documentación genérica exigible conforme a la Ley de Tránsito N°18290, es la siguiente: Placa Patente Única, conforme al Decreto N°53 del año 1984 y publicado con fecha 29.05.1984.

Permiso de Circulación que debe estar al día y portarlo en forma física o electrónica.

Certificado de Revisión Técnica que debe estar al día y portada físicamente.

Seguro obligatorio de accidentes personales (S.O.A.P), que debe estar al día y portarlo.

Asimismo según lo establece el Decreto N°234 del año 2001, del Mintratel los vehículos en cuestión, como también sus ocupantes deben contar y poseer determinadas tecnologías y accesorios de seguridad, que le son obligatorios, conforme a la Ley de Tránsito y Decretos complementarios. (Uso de vestimentas con características específicas, cascos, espejos retrovisores, encendido automático, etc.).

Que, la institución de Carabineros de Chile a través de su Zona Metropolitana y Zona Tránsito, carreteras y seguridad vial, sacó un instructivo en el mes de Diciembre del año 2016, dando instrucciones a su personal, en el sentido de fiscalizar estos móviles de la circulación, que no cumplan con la normativa legal vigente.

### Memo - 57

En atención al documento señalado en el ant., mediante el cual los H. Concejales don Carlos Alarcón Castro y don Lautaro Guanca Vallejos, solicitan informe acerca del tema relativo a vehículos eléctricos (denominado torios) que dice la normativa de esto, al respecto me permito informar lo siguiente:

1. De acuerdo al Art. 1 de la Ley de Tránsito 18.290, dispone que:

Todo vehículo que circule por la vía pública debe contar con la siguiente documentación:

- Revisión técnica.
- Seguro Obligatorio de Accidentes.
- Permiso de circulación.

2. Del mismo modo, quien conduce este tipo de vehículos debe poseer licencia clase C y para su obtención debe cumplir los siguientes requisitos y aprobar los exámenes que a continuación se indican:
  - Certificado de estudios, mínimo 8° básico (fotocopia y original).
  - Edad mínima del postulante 18 años.
  - Cédula de Identidad.
  - Acreditar domicilio en la comuna.
  - Examen médico.
  - Examen teórico.
  - Examen Psicotécnico (médico).
  - Examen práctico.
3. No existe límite de edad para efectuar dicho trámite, solo poseer las condiciones psíquicas y físicas, además de agudeza visual y auditiva para poder postular a la obtención de dicha licencia.
4. Desde el punto de vista interno, hemos coordinado con el depto. de Medio Ambiente, la forma de orientar a los usuarios, con el objeto de que cumplan con los requisitos exigidos por la ley.

Es válido señalar, que no existe ninguna “excepción”, para el no cumplimiento de ésta normativa vigente.

**2.15.- INFORMA QUE EL PROPIETARIO DEL TERRENO EL SAUZAL ES SERVIU Y POR TANTO CUALQUIER SOLICITUD ACERCA AL DESTINO DEBE CANALIZARSE A TRAVÉS DE ESE SERVICIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°38, de fecha 08.02.2017. Gerencia de Vivienda.  
**Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y a fin de dar respuesta a requerimiento citado en el antecedente, informo a usted lo siguiente:

Los terrenos a que hace referencia el concejal, sr. Lautaro Guanca V., son de propiedad de SERVIU Metropolitano, por lo que cualquier solicitud respecto al destino de éste debe hacerse a ese servicio.

**2.16.- INFORME QUE SE SOLICITÓ A LA EMPRESA QUE REALICE UNA REVISIÓN Y MANTENCIÓN EN FORMA PERMANENTE DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR DE AVENIDA. EL VALLE, DESDE CALLE CARACAS HASTA AVENIDA TOBALABA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°57, de fecha 06.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°28 de fecha 19.01.2017, informamos que se ha instruido a la empresa encargada de la mantención del sector, ubicado en Avda. El Valle, desde Caracas hasta Avda. Tobalaba, para que realice una revisión y mantención en forma permanente.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868250, 224868232 o bien puede escribirnos al correo electrónico ornato@penalolen.cl

## 2.17 INFORMA RESPECTO A TERRENOS EL SAUZAL, ANTUPIRÉN 10001 Y 9880, LAS PERDICES 2121 Y 2301.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°37, de fecha 08.02.2017. Gerencia de Vivienda.  
**Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y a fin de dar respuesta a requerimiento citado en el antecedente, informo a usted lo siguiente:

### **EL SAUZAL**

Propiedad de SERVIU Metropolitano, destinado a 670 viviendas del Fondo Solidario, DS 49 MINVU distribuidos en 5 condominios y a 250 viviendas aproximadamente para los sectores emergente, clase media, DS 1 MINVU.

SERVIU desarrollo un Plan Maestro para este terreno con la participación de los dirigentes de los 14 comités de vivienda beneficiados y llamó a concurso de diseño y construcción de las viviendas del Fondo Solidario para Entidades Patrocinantes, adjudicándose la empresa EP Concrecasam, en conjunto con la empresa constructora Concreta.

El 31.12.2016, se dio inicio a la construcción de la 1° etapa.

El Proyecto para los sectores emergentes, clase media, aún no se desarrolla.

### **ANTUPIREN 10001**

Propiedad de SERVIU, destinado a la construcción de 340 viviendas, aproximadamente del Fondo Solidario DS 49 MINVU.

La entidad patrocinante es la Municipalidad de Peñalolén, quien desarrollo un Plan Maestro con la participación de los dirigentes de los 5 comités beneficiados y actualmente se encuentra en etapa de llamado a concurso de diseño y construcción el que podrá ser sancionado en el mes de abril 2017.

### **ANTUPIREN 9880**

Propiedad Municipal adquirido con recursos aportados por la Subdere, destinado a los comités CEAVI El Parral y parte del Comité Brilla El Sol, con una cabida máxima de 100 departamentos, Fondo Solidario de Vivienda, DS 49 MINVU.

El desarrollo del proyecto está a cargo de la EP Proyecto Nuevo, quien actualmente está elaborando los proyectos de arquitectura y especialidades para ingresar a la DOM y una vez aprobados y calificados por SERVIU, contratar su construcción.

### **LAS PERDICES 2121 y 2301**

Terreno adquirido por SERVIU Metropolitano a través de expropiación.

Aún no tenemos información de la cabida y modalidad del proyecto habitacional que se desarrollará en él.

- Se adjunta copia de Memorándum N°61 de fecha 06.02.2014 de la DOM y listado de los comités beneficiados.

## 2.18 INFORMA EMPADRONAMIENTO A PERSONAS QUE HABITAN EN CANCHAS 3 Y 4.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°65, de fecha 09.02.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

El día martes 31 de enero se realizó en terreno empadronamiento de las canchas 3 y 4, por medio de las asistentes sociales Elizabeth Miranda y Belén Rosas.

En primera instancia se concurrió a la cancha 4, donde no encontramos personas viviendo en el sitio, aunque se visualiza un colchón y ropa de cama que daría indicios de la presencia de personas en ese lugar.

Con respecto a la cancha 3, se puede informar que se constataron dos instalaciones irregulares. En la primera, se identifican tres personas que refieren vivir en ese espacio debido principalmente al consumo problemático de drogas y alcohol, a saber:

- ✓ Jonathan Alexis Fuentealba Pastene, C.I:16.640.779 - 6, (30 años).
- ✓ Vladimir Nicolás Pastene Cortés, C.I:17.422.920 – 1, (26 años).
- ✓ Jaden Rebeca Avendaño Orellana, C.I:16.753.910 – 6. (29 años).

De la segunda instalación, se puede informar que habitan aproximadamente hace seis meses en ese lugar, se observa una cama matrimonial, y otra cama de 1 ½ plaza donde pernoctan cinco personas, que también, consumen alcohol y drogas, a saber:

- ✓ Sandra Fabiola Villalón Pérez, C.I:13.278.965 – 7 (40 años).
- ✓ Alejandro Nicolás Rivera Medina, C.I:15.470.179 – 4 (35 años).
- ✓ Esmeralda de las Mercedes Hernández Muñoz C.I:15.476.255 – 8 (35 años).
- ✓ Andrés Patricio Banda Poza, C.I.12.670.592 – 1 (43 años).
- ✓ Antoni Morales Torres, (peruano) C.I:22.606.755 – 8 (38 años).

Dada la condición de dichas personas, se realizó ofrecimiento municipal en lo que respecta al pago de arriendo por tres meses, por un monto máximo de \$130.000 mensual con la presentación del debido contrato de arrendamiento, además otras alternativas de traslado que amerite cada caso en particular.

## 2.19 INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DE PODA EN CALLE SANTA MARÍA N° 2370 Y LIMPIEZA DEL SECTOR DE AVENIDA EL VALLE DESDE AVENIDA TOBALABA HACIA EL PONIENTE.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°66, de fecha 10.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo al Instrucción 32, de fecha 19.01.2017, informamos que en relación a la solicitud de poda en Santa María N°2370, será evaluada durante la semana del 13 al 17 de febrero de 2017 y programada durante la semana del 13 al 17 de febrero de 2017 y programada durante la cuarta semana del mes de febrero de 2017, en caso de ameritar emergencia se priorizará de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la unidad técnica de arbolado urbano.

En cuanto a la limpieza del sector El valle desde Avda. Tobalaba hacia el poniente, informamos que ésta es una ruta diaria de retiro de escombros, por lo que periódicamente personal del departamento de aseo y ornato está trabajando en la limpieza, por lo menos una vez a la semana se está realizando barrido mecanizado y barrido manual.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el departamento de aseo y ornato a los teléfono 224868259 – 224868260 o bien puede escribirnos al correo electrónico [aseo@penalolen.cl](mailto:aseo@penalolen.cl)

## **2.20 INFORMA ACCIONES EJECUTADAS EN PLAZA CLAUDINA VICUÑA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°70, de fecha 10.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°42 de fecha 19.01.2017, informamos que en visita inspectiva al sector señalado se pudo apreciar lo siguiente:

Que, el área verde indicada, recientemente fue favorecida con una remodelación, donde se plantaron especies para formar macizos, se instaló un modular y un carrusel y anteriormente se había instalado un columpio triple. También se cambiaron nueve escaños antivandálicos que reemplazaron los antiguos de hormigón con madera, además, se renovó toda la solerilla de los paños de césped.

En cuanto a la mantención, justamente lo habíamos evaluado y para el mes de febrero se solicitaron labores de desmalezado, picado de macizos y el raspado de maicillo, en conjunto con esto, se le indicó a la empresa que deben regularizar el servicio, en cuanto a riego y aseo diario.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el departamento de aseo y ornato a los teléfono 224868250 – 224868232 o bien puede escribirnos al correo electrónico [aseo@penalolen.cl](mailto:aseo@penalolen.cl)

## **2.21 INFORMA QUE SE REALIZARÁ UNA PODA DE LEVANTE, DESPEJE DE TENDIDO Y RETIRO DE RAMAS DE LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE 374.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°68, de fecha 10.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°41 de fecha 19.01.2017, informamos que en relación a la solicitud de poda en pasaje 374 frente al 8111, ésta se encuentra evaluada, específicamente frente a los números 8108 8112 se realizará una poda de levante, despeje del tendido, retiro de ramas a propiedad y calzada más el rebaje de dos especies arbóreas (Hacer), dichas labores han sido programadas para el día miércoles 22 de febrero de 2017.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el departamento de aseo y ornato a los teléfono 224868233 – 224868232 o bien puede escribirnos al correo electrónico [aseo@penalolen.cl](mailto:aseo@penalolen.cl)

**2.22 INFORMA QUE SE REALIZARON FISCALIZACIONES EN EL SECTOR DE LA VILLA EL PARRAL, ESPECIALMENTE, EN LAS CALLES LAGO RUPANCO Y LAGO PIRIHUEICO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°69, de fecha 10.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena LLamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Por medido del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En reiteradas fiscalizaciones efectuadas en el sector de la Villa El Parral, especialmente en las calles Lago Rupanco y Lago Pirihueico, no se han constatado camiones estacionados o aparcados en el sector, se adjuntan fotografías.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con las fiscalizaciones y de sorprender estos vehículos infringiendo la ley de tránsito, serán citados a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

**2.23 INFORMA SITUACIÓN DE DON ADOLFO CIFUENTES, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO GUARDIA DE SEGURIDAD.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°95, de fecha 13.02.2017. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En respuesta a lo contenido en la instrucción N°51 de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 26.01.2017, respecto de la petición del concejal don Lautaro Guanca, respecto de informar la situación de don Adolfo Cifuentes, RUT6.502.533-7, quien era guardia de seguridad y fue desvinculado por la Corporación. Al respecto adjunto informe de lo solicitado.

**2.24 INFORMA QUE SE ENVIÓ CARTA DE AGRADECIMIENTOS Y FELICITACIONES A LA AGRUPACIÓN N.N.600 EX FITOTÓN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°557, de fecha 13.02.2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el concejo del 01.02.2017, denominado Hora de Incidentes – Petición concejal doña Claudia Mora Vega, informamos o siguiente:

Con fecha 09 de febrero se envió carta de agradecimientos y felicitaciones a la Agrupación N.N. 600 ex – Fitoton, por el trabajo realizado para ir en ayuda de los afectados por los incendios en la octava región.

Se adjunta copia de carta.

**2.25 INFORMA QUE LA UNIDAD DE SOLIDARIDAD, ENVIÓ CARTA DE AGRADECIMIENTO A TODOS LOS VECINOS DE PEÑALOLÉN QUE TRAJERON SU APORTE PARA IR EN AYUDA DE LOS DAMNIFICADOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°558, de fecha 13.02.2017. Dirección de Comunicaciones.  
**Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.  
(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el concejo del 01.02.2017, denominado Hora de Incidentes – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno, informamos o siguiente:

Con fecha 09 de febrero la Unidad de Solidaridad, envió carta de agradecimientos a todos los vecinos de Peñalolén que trajeron su aporte para ir en ayuda de los damnificados por los incendios que ha sufrido el país. Además en el diario Todoterreno de marzo va un espacio de agradecimientos dedicado a las organizaciones y vecinos que apoyaron en esta noble causa.

**2.26 INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A DON CARLOS FUENZALIDA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°79, de fecha 14.02.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.  
(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio del señor Carlos Fuenzalida, identificado con RUT10.319.706-6, domiciliado en calle Pablo Neruda N°2121, Peñalolén Alto.

De acuerdo a lo observado en terreno, el referido posee una red familiar, no existiendo gastos extraordinarios.

Se dará inicio el próximo 21 de febrero a su terapia de rehabilitación en CRS Cordillera, sin embargo adicionalmente, fue evaluado por equipo de CCR (Centro Comunitario de rehabilitación) el pasado 13 de febrero, quedando como acuerdo dar prioridad a un proceso de rehabilitación en CRS Cordillera y posteriormente si aún lo requiere, ingresarlo al CCR para realizar terapia complementaria.

Dada su condición laboral, vales decir con licencia médica, se estimó pertinente otorgar ayuda en alimentos para enfrentar la contingencia social.

## **2.27 INFORMA ACERCA DE SUMIDERO QUE EXISTIÓ EN LA INTERSECCIÓN DE PASAJE 45 CON CALLE ANDREA LÓPEZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°81, de fecha 16.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

1.- En atención a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, me permito informar a usted, que en la intersección señalada efectivamente existió hace muchos años, un sumidero conectado a un pozo absorbente el que fue sellado por los reiterados robos de su rejilla, dejando sin contención ni filtro, lo que significó colmatar el pozo inutilizándolo definitivamente. Sumado a lo anterior, en la zona inmediata no existen conexiones a colectores centrales de aguas lluvias.

2.- Por otro lado, la acumulación de agua en ese punto, ocurre durante todo el año, debido a la incorrecta utilización de la calzada por algunos vecinos, vertiendo aguas grises a la calzada, lavado de automóviles, desagüe de piscinas, agua de lavadoras, etc., todas acciones reñidas con la Ley y las Ordenanzas Locales. Todo en el entendido que estos elementos emplazados en la calzada son de uso exclusivo para aguas lluvias y no aguas grises.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, revisaremos el punto y buscaremos las posibilidades.

4.- Ante cualquier consulta o sugerencia comunicarse a los teléfono 22486848 – 224868258, Departamento de Emergencia territorial, ubicado en Av. Oriental N°6958.

## **2.28 INFORMA QUE SE ESTÁ AGENDANDO UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LOS CANALISTAS DEL MAIPO Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO Y EMERGENCIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°82, de fecha 16.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

1.- En atención a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, me permito informar a usted, que se está agendando una reunión con representantes en nuestra jurisdicción de los Canalistas del Maipo, personal de departamento de Aseo y Ornato y personal del departamento de Emergencia Territorial, para coordinar las acciones que revierten interés de los vecinos de la Villa Real Audiencia; entre otros temas de igual importancia por parte de otros sectores de nuestra comunidad. Cabe hacer presente, que estamos sujetos a la disposición de esta entidad, tomando en cuenta el período estival en que estamos. De los avances y gestiones se les mantendrá en conocimiento oportuno a través de sus representantes de la unidad vecinal.

2.- Ante cualquier consulta o sugerencia comunicarse a los teléfono 224868248 – 224868258, Departamento de Emergencia territorial, ubicado en Av. Oriental N°6958.



**2.29 INFORMA QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA DEMARCACIÓN DE TODOS LOS LOMOS DE TORO DE AVENIDA LAS TORRES, DESDE AVENIDA TOBALABA HASTA AMÉRICO VESPUICIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°22, de fecha 20.02.2017. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención a documento señalado en el Ant., mediante el cual, la H. Concejala Srta. Ximena Llamín Hueichán, solicita demarcación de lomos de toro de Avenida Las Torres en toda su atención, al respecto me permito informar lo siguiente:

Durante la semana del 13 de febrero del presente, personal de terreno de la Unidad Técnica de Tránsito de esta Municipalidad, ha procedido a realizar la demarcación de todos los lomos de toro de Avenida Las Torres, desde la Avenida Tobalaba hasta Américo Vespucio.

**2.30 INFORMA QUE SE HA INSTALADO SEÑAL DE TRÁNSITO EN AVENIDA AMÉRICO VESPUICIO ANTES DE AVENIDA SAN LUIS DE MACUL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24, de fecha 28.02.2017. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de instalación señal permitido virar derecha con luz roja en Av. Américo Vespucio (calle de servicio) antes de Av. Américo Vespucio (calle de servicio) antes de Av. San Luis de Macul, al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

Que, personal profesional de la Unidad Técnica de Tránsito, realizó evaluación técnica en terreno, verificando que el viraje hacia la derecha con luz roja permanente no constituye riesgo de accidentes y se pudo constatar que las condiciones de visibilidad vehicular son adecuadas, para la instalación de dicha señal de tránsito, por lo anterior, se ha procedido a su instalación.

**2.31 INFORMA ACCIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL SECTOR DE ACCESO DE LAS PIRCAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°65, de fecha 10.02.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°49 de fecha 26.01.2017, informamos que en visita inspectiva al sector señalado se pudo apreciar lo siguiente:

- En el sector de acceso de Las Pircas, una empresa contratista mantiene intervenida una pista de bajada por trabajos de mejoras, producto de lo cual se acumula gran cantidad de sedimentos en todas las veredas de dicha intersección. Esta situación ha sido informada en forma interna al departamento de inspección municipal para que regule la situación.

- Al subir por Quilín llegando a Las Perdices, existe una vivienda, la cual mantiene en su acceso maderas varias apiladas y visibles desde el exterior, la cual es utilizada para hacer fuego y cocinar pan. Esta situación ha sido informada en forma interna al departamento de inspección municipal para que regule la situación.
- En el segmento poniente de dicha intersección, se encuentra la ciclovía, sector que es mantenido por la empresa Núcleo Paisajismo de áreas verdes, la cual ya ha sido instruida para que aumente la frecuencia de limpieza y mantención de acuerdo a instrucción de ITS a cargo.
- El sector de vereda oriente de Las Perdices, tanto sur y norte antes del cruce con Avda. Consistorial, se encuentra un poco descuidado ((pasto largo, por lo cual se ha programado el desmalezamiento y limpieza con el departamento de aseo y ornato.

Ante cualquier consulta contactarse con Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260 o bien puede escribirnos al correo electrónico aseo@penalolen.cl.

### **2.32 INFORMA SOBRE BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°60, de fecha 08.02.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

En atención al documento citado en el ant., informo a Ud. lo siguiente:

Las beca Presidente de la República obedece a una normativa legal, decreto N°105 de 2011, del Ministerio de Educación, el cual fue modificado por el decreto N°158, del 2012 de la misma repartición.

El presente año todo el proceso de postulación se realiza online, cuyo objetivo es agilizar la entrega del beneficio y eximir a los estudiantes de la presentación de documentación. Todo el proceso se verifica con los diferentes ministerios y su validación con toda la información disponible en las diferentes plataformas gubernamentales.

Por lo expuesto, la petición del señor concejal no es factible de acceder, salvo actualizar el registro Social de Hogares en el caso que corresponda.

### **2.33 INFORMA QUE EN EL SECTOR DE AVENIDA ANTUPIRÉN CON AVENIDA ALVARO CASANOVA, LA URBANIZACIÓN SERÁ PARTE DEL PROYECTO HABITACIONAL ANTUPIRÉN 10.001.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°15 – C, de fecha 27.02.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

De conformidad a lo solicitado en Instrucción del Ant., referido al acuerdo del H. Concejo acerca de los proyectos que se tiene contemplado ejecutar para que el sector de Avenida Antupirén con Alvaro Casanova, cuente con iluminación, cumpla con informar a Ud. que en dicho sector la urbanización será parte del "Proyecto habitacional Antupirén 1001", de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

**2.34 INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE EL CONTINENTE ENTRE CALLES ALTIPLANO Y CUENCA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°25, de fecha 02.03.2017. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual solicita a la dirección de Tránsito que informe sobre factibilidad de instalación resalto reductor de velocidad en calle El Continente entre calles Altiplano y Cuencas, al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

- 1) De acuerdo a la normativa vigente, para esta vía, la instalación de lomos de toro requiere de la elaboración de un "Estudio de mediciones de velocidad vehicular", el cual será realizado por profesionales de nuestra unidad técnica de Tránsito (UTT), en el mes de marzo, fecha en que los flujos vehiculares retoman su normalidad.
- 2) Se ha recibido un adjunto con un listado de firmas con la solicitud de vecinos de este tramo de El Continente, las cuales se adjuntarán al formulario ficha de solicitud de la UTT, quien a la luz del estudio, definirá su instalación y ubicación. A estos se debe respaldar esta ficha de solicitud, con las firmas de los vecinos directos frentes al emplazamiento definido para el resalto reductor de velocidad.
- 3) Finalmente, cumplido con los antecedentes de justificación y definida su ubicación, se programara su ejecución por la U.T.T.

**2.35 INFORMA QUE SE REALIZARON VISITAS INSPECTIVAS AL SECTOR DE CALLE EL TRAUCO ESQUINA LA CANDELARIA Y EN CALLE EL CONTINENTE ESQUINA CALLE CUENCA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°94, de fecha 01.03.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecede, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al sector de calle El Trauco esquina La Candelaria, se constató que efectivamente se encontraba el vehículo Placa Patente NP-7550, en evidente estado de abandono, por tal razón se procedió a citar a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policías Local.

Respecto de la propiedad ubicada en calle El Continente esquina calle cuenca, se procedió a citar a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local, por mantener el frontis sucio y con acumulación de tierra, impidiendo el tránsito peatonal.

**ACUERDO**  
**N°121.01.2017** : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: "Cuenta de Gestiones", acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

**TEMA N° 3** : **TABLA**

**3.1 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°20, A NOMBRE DE MARICELA ANDREA FAÚNDEZ SALINAS, QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA GRECIA N°6588-A.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°295, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 20 (06.09.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **MARICELA ANDREA FAUNDES SALINAS**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant de alcohol diurno y nocturno, en Av. Grecia N° 6588-A, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 20 de DOM de fecha 06.09.2016, que señala **Favorable**. Local Comercial con Certificado de Regularización N° 2727 de fecha 30.12.1987, Leyes 18.591 – 18.627 de 1987, Certificado de Regularización N° 60/99 de fecha 10.05.1999, Ley 19. 583 de 1998, Resolución N° 004 de fecha 27.02.2003, por Cambio de Destino de vivienda a Comercio, Permiso de Obra Menor N° 015/03 de fecha 19.06.2003 y certificado DOM N° 013 de fecha 22.01.2004. .
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Grecia N° 6588 - A, se localiza en la Unidad Vecinal N° 14 donde se encuentra la Junta de Vecino: **“POBLACIÓN TOBALABA PONIENTE”**, quien se pronuncia en contra y **“PARQUE NORTE”**, quien no se pronuncia al respecto.

5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:

Av. Grecia N° 6584	Sra. María Retamal.	No Está de acuerdo.
Av. Grecia N° 6598	Sr. Jorge Aguirre.	No Está de acuerdo.
Calle 30 N° 1648	Se niega a identificarse y responder.	
Calle 30 N° 6589	Sra. Luisa Córdova	No Está de acuerdo.
Calle 30 N° 6599	Sra. Violeta Soto	No Está de acuerdo.

6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 555 de fecha 28.10.2016, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el cual se encuentra inserto el cuadrante 179, sector residencial y comercial, de nivel socio económico Alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal

La problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 179, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con fuerza y Violencia Intrafamiliar, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	105
DROGA	02
HURTO.	60
LESIONES	55
ROBO/FUERZA	306
ROBO/VIOLENCIA	94
VIOLACIÓN	02
HOMICIDIO	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 259 de fecha 26.09.2016 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que el local se encuentra ubicado en Av. Grecia N° 6588 - A, y su deseo es actualizar su patente, que en este caso de accederse a su solicitud el citado local, continuara funcionando como Restaurant Alcohol Diurno y Nocturno de comida chilena. Que a juicio de esta Dirección, **ESTIMA QUE PUEDE ACCEDER AL REQUERIMIENTO PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN**, ya que no representaría un riesgo para seguridad.

8) Cabe señalar que en el citado local existe patente vigente a nombre de Maricela Fúnez Salinas, rol 205077, giro venta de restaurant comestible”

**ACUERDO**  
**N°122.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **“3.1.- Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N°20, a nombre de Maricela Andrea Faúndez Salinas, quién solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Grecia N°6588-A.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power Paint, por don Pedro Fariás Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 20, recaído en la solicitud de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno según solicitud de doña Maricela Andrea Fundes Salinas, para el local ubicado en Avenida Grecia N° 6588 - A. La aprobación de esta factibilidad, se hace sujeta a la revisión de la comisión de alcoholes, quién verificará la opinión de los vecinos aledaños y la naturaleza y argumentos de éstos, (locales comerciales o viviendas), debiendo presentar nuevamente al concejo antes de exponerse el punto relativo a la aprobación de la patente, en el caso de comprobarse que existen fundamentos para rechazarla luego de efectuado el trabajo con los vecinos y los demás aspectos correspondientes al tema. En caso contrario, se presentarán los antecedentes completos al momento de presentarse la patente al concejo municipal para su aprobación, de acuerdo a procedimiento establecido. Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 295 de fecha 02.03.2017., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N ° 10 de fecha 09 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power Paint) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichan, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao ALVAREZ – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°32, A NOMBRE DE GASTRONOMÍA E INVERSIONES DON ISSA LTDA., QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO EN CONSISTORIAL N°2100, LOCAL 206, (MEGA CEVICHAZO).**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°296, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 32 (16.02.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **GASTRONOMIA E INVERSIONES DON ISSA LTDA.** quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant de alcohol diurno y nocturno, en Av. Consistorial N°2100, local 206 (Mega Cevichazo), para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 32 de DOM de fecha 16.12.2016, que señala **Pendiente**. Local Comercial con Certificado de Regularización N°31/14 del 19.02.2014, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°230/14 de fecha 11.11.2014, Recepción Final N°47/16 de fecha 30.06.23014. Deberá tramitar y obtener el Permiso de Obra Menor respecto de las modificaciones y habilitaciones interiores necesarias del local comercial, para el ejercicio de la actividad requerida, obteniendo inicialmente el citado permiso y luego tramitar y obtener la Recepción final de las obras.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones de los socios**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Consistorial N°2100, local 206, se localiza en la Unidad Vecinal N°29 donde se encuentra la Junta de Vecino: **“VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN”, “COMUNIDAD ECOLÓGICA”, “CLUB DE CAMPO NORTE”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “BARRIO LA HACIENDA I”**, quienes se pronuncian en contra y **“PARQUE VIOLETA COUSIÑO”**, quien no se y **“EL MIRADOR DE TOBALABA”, “LOS VIÑEDOS DE PEÑALOLÉN”**, con personalidad jurídica vencida y sin reparos al respecto.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden al domicilio de:

43º Comisaría de Peñalolén

No están autorizados para emitir respuesta.

- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 386 de fecha 13.09.2016, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, sector residencial y comercial, de nivel socio económico Alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal . En dicho informe no se pronuncia estadísticas de delitos en el sector.
- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 240 de fecha 13.09.2016 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que el local se encuentra ubicado en 2do. Nivel, Av. Consistorial N°2100, local 206 y contará con guardias de seguridad y cámaras de seguridad. Asimismo en el corto plazo, instalarán una cámara de seguridad exterior, conectada al sistema comunal de cámara de tele vigilancia, que en él, citado local se instalaría un Restaurant Alcohol diurno nocturno, con 275 metros cuadrados de Restaurant y 100 metros terraza.

En un radio de 400 mts. del inmueble en cuestión, no existen otras patentes de alcoholes y se trata de un sector de baja tasa de denuncias de lesiones, asociadas al consumo de alcohol, según informe de nuestra Unidad Técnica Metodológica. Que a juicio de esta Dirección, **ESTIMA QUE PUEDE ACCEDER AL REQUERIMIENTO**, ya que no representaría un riesgo para seguridad.

#### ACUERDO

N°123.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **“3.2 Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad N°32, a nombre de Gastronomía e Inversiones DON ISSA Ltda., quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial N°2100, Local 206, (Mega Cevichazo)”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N°32 recaído en la solicitud de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno presentada por la Empresa Gastronomía e Inversiones DON ISSA Ltda., para la dirección de Avenida Consistorial N° 2100, local 206 (Mega Cevichazo). Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 296 de fecha 02.03.2017., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N ° 10 de fecha 09 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.



Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta municipal.

**3.3 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFORME DE FACTIBILIDAD N°31, A NOMBRE DE GASTRONOMÍA E INVERSIONES DON ISSA LTDA., QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°2100, LOCAL 201. (TRATTORIA).**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°297, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 31 (16.02.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **GASTRONOMIA E INVERSIONES DON ISSA LTDA.** quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant de alcohol diurno y nocturno, en Av. Consistorial N°2100, local 201 (Trattoria), para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 31 de DOM de fecha 16.12.2016, que señala **Pendiente**. Local Comercial con Certificado de Regularización N°31/14 del 19.02.2014, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°230/14 de fecha 11.11.2014, Recepción Final N°47/16 de fecha 30.06.23014. Deberá tramitar y obtener el Permiso de Obra Menor respecto de las modificaciones y habilitaciones interiores necesarias del local comercial, para el ejercicio de la actividad requerida, obteniendo inicialmente el citado permiso y luego tramitar y obtener la Recepción final de las obras.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones de los socios**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Consistorial N°2100, local 201, se localiza en la Unidad Vecinal N°29 donde se encuentra la Junta de Vecinos: **“VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN”, “COMUNIDAD ECOLÓGICA”, “CLUB DE CAMPO NORTE”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “BARRIO LA HACIENDA I”,** quienes se pronuncian en contra y **“PARQUE VIOLETA COUSIÑO”,** quien no se y **“EL MIRADOR DE TOBALABA”, “LOS VIÑEDOS DE PEÑALOLÉN”,** con personalidad jurídica vencida y sin reparos al respecto.

5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden al domicilio de:

43° Comisaría de Peñalolén

No están autorizados para emitir respuesta.

6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 386 de fecha 13.09.2016, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, sector residencial y comercial, de nivel socio económico Alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal . En dicho informe no se pronuncia estadísticas de delitos en el sector.

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 240 de fecha 13.09.2016 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que el local se encuentra ubicado en 2do. Nivel, Av. Consistorial N°2100, local 201 y contará con guardias de seguridad y cámaras de seguridad. Asimismo en el corto plazo, instalarán una cámara de seguridad exterior, conectada al sistema comunal de cámara de tele vigilancia, que en él, citado local se instalaría un Restaurant Alcohol diurno nocturno, con 197 metros cuadrados de Restaurant y 55 metros terraza.

En un radio de 400 mts. del inmueble en cuestión, no existen otras patentes de alcoholes y se trata de un sector de baja tasa de denuncias de lesiones, asociadas al consumo de alcohol, según informe de nuestra Unidad Técnica Metodológica. Que a juicio de esta Dirección, **ESTIMA QUE PUEDE ACCEDER AL REQUERIMIENTO**, ya que no representaría un riesgo para seguridad.

#### **ACUERDO**

**N°124.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **3.3 Solicita pronunciamiento respecto a informe de factibilidad N°31, a nombre de Gastronomía e Inversiones DON ISSA Ltda., quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial N°2100, Local 201. (Trattoria)**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 31, recaído en la solicitud de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno presentado por la Empresa Gastronomía e Inversiones DON ISSA Ltda., para la dirección de Avenida Consistorial N° 2100, local 201. (Trattoria). Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°297 de fecha 02.03.2017, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N° 10 de fecha 09 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta municipal.

**3.4 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO O NOCTURNO, A NOMBRE DE MÁXIMO SÁEZ MOLINA ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L., UBICADO EN SÁNCHEZ FONTECILLA N°1998, LOCALES 6 Y 7.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°298, de fecha 02.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°1 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a usted, someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, el otorgamiento de la patente de **Restaurant Alcohol Diurno o Nocturno**, en el local ubicado en Av. Sánchez Fontecilla N° 1998, locales 6 y 7 a nombre de **Máximo Sáez Molina Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acreditación de propiedad a través de Contrato de Arrendamiento, Constitución de la Sociedad, presentación de resolución sanitaria emitida por el Seremi de Salud, Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Certificado de Cuerpo de Bomberos.

Cabe agregar que en Sesión de Concejo Municipal N° 7 de fecha 01.02.2017, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente.

**ACUERDO**  
**N°125.01.2017** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **3.4 Solicita pronunciamiento con relación a**

**otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno o nocturno, a nombre de Máximo Sáez Molina Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L., ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N°1998, locales 6 y 7, acuerda lo siguiente:**

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno según solicitud de don Máximo Sáez Molina, Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L., para el domicilio de Avenida Sánchez Fontecilla N° 1998, locales 6 y 7. Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°298 de fecha 02.03.2017., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N ° 10 de fecha 09 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta municipal.

### **3.5 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A PROYECTO DENOMINADO: “PLAZA DURA LA COPA”, QUIERO MI BARRIO, VILLA NACIONES.**

**EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°75, de fecha 02.03.2017. Gerencia  
Comunidad y Familia.

“A través del presente documento me permito solicitar a usted tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 10 del 09 de enero de 2017, aprobación proyecto “Plaza dura La Copa” Quiero Mi Barrio Villa Naciones Unidas”.

**ACUERDO  
N°126.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **3.5 Solicita pronunciamiento en cuanto a proyecto denominado: “Plaza Dura: La Copa”, Quiero Mi Barrio, Villa Naciones Unidas**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el proyecto denominado: "Plaza Dura: La Copa", Quiero Mi Barrio, Villa Naciones Unidas, tanto en cuanto al diseño como a la mantención, aprobando que se continúe el proceso a fin de llamar a licitación para su construcción. El área total a intervenir es de 1.931 m<sup>2</sup>, correspondiente a áreas de juegos, deporte, estancia, esparcimiento, circulaciones, área multifuncional. La ubicación precisa es el espacio existente entre los block 30 y 34 correspondientes a la copropiedad N° 14, también entre los block 31 y 35, correspondientes a la copropiedad 16 y el block 28 correspondiente a la copropiedad 15 y calle 15 - A . El monto ya transferido desde el Gobierno Central al Municipio, asciende a \$ 162.411.081. (Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos once mil ochenta y un pesos). Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la sesión y según lo detallado en el Memorándum N°75 de fecha 02.03.2017, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia. Los aspectos principales del proyecto se contienen en documento del sistema power point que forma parte del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N ° 10 de fecha 09 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.6 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: SERVICIO DE COBRANZA DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS”, ID2403 – LQ17.**

**EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°89, de fecha 03.03.2017. Dirección Jurídica.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales).**

1.- En el marco de la observación formulada por la Contraloría General de la República, mediante su Informe Final N°313/2016, a través de la cual instó a la Municipalidad de Peñalolén a iniciar los procedimientos de cobranza de todos los ingresos municipales morosos y a declarar incobrables tanto las deudas prescritas de conformidad a la legislación nacional vigente, como las deudas cuya cobranza es significativamente más costosa que el eventual recupero de la misma; la Dirección Jurídica, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de rentas Municipales y el Departamento de Tesorería Municipal confeccionaron bases y licitación el “Servicio de Cobranza Prejudicial y Judicial de Ingresos Municipales Morosos” (ID 2403-1-LQ17 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) con el objeto de encargar a un tercero la ejecución de todas las gestiones prejudiciales y judiciales pertinentes para la cobranza de ingresos morosos provenientes de patentes municipales, servicios prestados por la Dirección de Obras Municipales, permisos de circulación, convenios de pago, cheques y otros documentos mercantiles protestados, derechos por concesiones, permisos sobre bienes nacionales de uso público, publicidad en la vía pública y en general, todos aquellos servicios, concesiones o permisos que la Municipalidad de Peñalolén se encuentra facultada para cobrar.

2.- La apertura de la anotada licitación se realizó el día 06 de febrero de 2017 presentándose 3 (tres) empresas y se evaluó solamente a 2 de éstas, pues hubo 1 (una) que no presentó la boleta de garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo estipulado en la bases, declarándose ipso-facto la inadmisibilidad de su propuesta.

EMPRESA	RUT	OFERTA ECONÓMICA		
<b>COBRANZAS LEGALES LIMITADAS</b>	76.697.077-K	DECLARADA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DENTRO DE PLAZO.		
<b>DE LAIRE Y ASOCIADOS LIMITADA</b>	89.590.500-3	SUB-FACTOR GENERAL	SUB-FACTORES ESPECÍFICOS	OFERTA
		<b>COBRANZA EXTRAJUDICIAL</b>	Certificado de incobrabilidad	0,2 UF
			% de comisión en obligaciones de hasta 30 UF	6%
			% de comisión en obligaciones sobre 30 UF y hasta 500 UF	4%
			% de comisión en obligaciones sobre 500 UF	2,5%
		<b>COBRANZA JUDICIAL</b>	Certificado de incobrabilidad	0,7 UF
			% de comisión en obligaciones de hasta 30 UF	9%
			% de comisión en obligaciones sobre 30 UF y hasta 500 UF	7%
% de comisión en obligaciones sobre 500 UF	4%			
<b>SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A. (SACRET S.A.)</b>	89.712.500-5	SUB-FACTOR GENERAL	SUB-FACTORES ESPECÍFICOS	OFERTA
		<b>COBRANZA EXTRAJUDICIAL</b>	Certificado de incobrabilidad	1 UF
			% de comisión en obligaciones de hasta 30 UF	10%
			% de comisión en obligaciones sobre 30 UF y hasta 500 UF	8%
			% de comisión en obligaciones sobre 500 UF	6%
		<b>COBRANZA JUDICIAL</b>	Certificado de incobrabilidad	1,5UF
			% de comisión en obligaciones de hasta 30 UF	12%
			% de comisión en obligaciones sobre 30 UF y hasta 500 UF	10%
% de comisión en obligaciones sobre 500 UF	8%			

3.- Durante la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos acompañados por los proponentes, la Comisión Evaluadora aplicó los Criterios de Evaluación listados en las Bases Administrativas, producto de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

PROponentES	OFERTA ECONÓMICA	ANTECEDENTES TÉCNICOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	CUMPLIMIENTO FINANCIERO	TOTAL
DE LAIRE Y ASOCIADOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	10 PUNTOS	3,2 PUNTOS	63,2 PUNTOS
SACRET S.A.	26,65 PUNTOS	17 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS	73,65 PUNTOS

4.- Por lo expuesto en los párrafos precedentes, se propone adjudicar a la empresa contratista **“SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A.” (SACRET S.A.)**, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica de conformidad a lo dispuesto en el Punto N° 2 precedente, por el plazo de 1 año contado desde la fecha de suscripción del contrato.

5.- Se

adjunta al presente memorándum: (1) Acta de Evaluación de fecha 01 de Marzo de 2017, extendida de conformidad a las Bases Administrativas; (2) Anexo N° 1 de cada oferente; y, (3) Ficha de Aprobación del Comité Técnico Administrativo.

**ACUERDO**  
**N°127.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6. de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **“3.6 Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada: Servicio de Cobranza de Ingresos Municipales Morosos”, ID2403 – LQ17”**, relacionado con esa unidad municipal, a fin de que se le dé oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.



3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: "Servicio de Cobranza de Ingresos Municipales Morosos", ID 2403 - LQ 17, a la Empresa Sociedad Administradora de Créditos S.A. (SACRET S.A.), con un plazo de vigencia de un año, a contar de la fecha de suscripción del contrato, prorrogable por un año más, en su caso. El valor de los servicios a financiarse con los montos de recuperación, es el siguiente, según la oferta presentada: **Cobranza Extrajudicial:** Certificado de Incobrabilidad: 1% Unidad de Fomento (U.F); porcentaje de comisión en obligaciones de hasta 30 UF: 10%; porcentaje de comisión en obligaciones sobre 30 UF y hasta 500 UF: 8%; porcentaje de comisión en obligaciones sobre 500 UF: 6%, **Cobranza Judicial:** Certificado de Incobrabilidad: 1,5 % UF, porcentaje de comisión en obligaciones de hasta 30 UF: 12%; porcentaje de comisión en obligaciones sobre 30 UF y hasta 500 UF: 10%, porcentaje de comisión en obligaciones sobre 500 UF: 8%. La licitación tiene por objeto la cobranza prejudicial y judicial de los deudores morosos de la Municipalidad de Peñalolén, según lo exige la Contraloría General de la República. La cartera de morosos contempla los conceptos de: permisos de ferias libres, persas y kioscos, convenios, patentes, aseo, publicidad, sobreproducción aseo domiciliario, empresas con registro en Servicio de Impuestos Internos sin patente y permisos de circulación, con un monto total estimado de \$ 4.463.009.761 y 50.992 contribuyentes deudores. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección Jurídica Municipal que coordinando con la comisión técnica vigente según bases y demás unidades municipales se envíe informe periódico al concejo municipal sobre la materia encomendada, así como, tener un canal expedito para la revisión de casos que planteen los concejales según requerimiento de la comunidad. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto en la sesión y según lo detallado en el Memorándum N°89 de fecha 03.03.2017, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N°10 de fecha 09 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: Los concejales don Carlos Alarcón Castro, don Marcelo Fierro Yantorno y don Lautaro Guanca Vallejos, votan en contra de la propuesta municipal.

TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO  
N°128.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

**DIRECCION DE TRÁNSITO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.1 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito que informe sobre demarcación de Avenida San Luis y de Avenida Las Torres, revisando primero qué tramos de esas vías no tienen pintura.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

**DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.4 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que se evalúe la realización de operativos de retiro de cachureos, fijando un día, en coordinación con vecinos para ayudar en la mantención de la comuna sin basurales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.8 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que, a solicitud de los vecinos y dirigentes de la Villa La Cordillera en San Luis, se gestione el reclamo del estado de abandono en que se encuentra la propiedad situada en la esquina de calle El Chunchu con Avenida Los Cerezos. En el lugar existe un basural que incluye vehículos, constituyendo un foco de insalubridad y delincuencia. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.12 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones informe sobre el reclamo del concejal en cuanto a que solicitó un retiro de escombros y en vez de eso, le cursaron un parte a los vecinos, quiénes fueron a reclamarle a él. Al respecto, se pide que el Director don Juan Carlos Riveros Rozas, converse con el concejal Guerra sobre el procedimiento aplicado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.5 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar que se evalúe la factibilidad de instalar barandas al borde del canal San Carlos para evitar que los conductores suban a botar basura, en el sector de Sánchez Fontecilla.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

5)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.15 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que reevalúe la situación del vecino don Onofre Sepúlveda, RUT 7.230.833 - 6, domiciliado en Avenida Alejandro Sepúlveda Número 7281, quién solicitó el retiro de un árbol que dificulta el tránsito peatonal y que afecta con sus ramas al cableado eléctrico, árbol que fue podado por el equipo municipal persistiendo el problema.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### **SECPLA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar que se revise la situación de pavimentación de sector de la Villa Tobalaba (casas chubi), pues hay reclamos de vecinos que indican que en las obras de repavimentación no se están considerando las entradas para autos de quiénes habitan en el sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.18 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar un informe sobre la aprobación de toda la edificación en altura del sector arboretum, que había pedido verbalmente en la presentación de la modificación al Plan Regulador Comunal pero que no ha recibido aún.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.19 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar un informe sobre la situación de la pavimentación de calle Horacio Toro con Avenida Central y de la calle Teniente frente al Número 4683, en que los trabajos quedaron con desperfectos y debían ser rehechos y todavía no se ve ningún avance.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### **GERENCIA DE PERSONAS:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.7 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar se envíen las felicitaciones del Concejo Municipal al equipo de Gerencia de Personas por la obtención del premio como Mejor Empresa para Padres y Madres que trabajan, logrado recientemente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.10 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico que informe sobre la situación de vecinos que fueron beneficiados con proyectos de capital semilla aprobados en marzo del año pasado y que todavía no reciben sus maquinarias. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.10 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico que informe sobre la situación de vecinos que fueron beneficiados con proyectos de capital semilla aprobados en marzo del año pasado y que todavía no reciben sus maquinarias. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.11 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a CORMUP, que se envíen las felicitaciones del Concejo Municipal al equipo humano de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Peñalolén, por el excelente resultado de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura de los colegios Luis Arrieta Cañas y Alicura.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.16 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Corporación Municipal que, a través de la Dirección de Educación, se preste apoyo a la niña Nicole Padilla González de 15 años de edad, RUT N° 20.647.999 - K, para ser incorporada con urgencia al primer año medio del Establecimiento Educacional Valle Hermoso. La menor estudiaba en el colegio Juan Bautista Pastene y por asuntos familiares su madre retiró fuera de plazo los documentos para el traslado por lo que, al dirigirse al colegio Valle Hermoso quedó sin cupo. Se solicita que la niña sea matriculada lo antes posible pues está en riesgo de perder el año escolar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.20 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda pedir a la CORMUP, Dirección de Salud, a solicitud de una vecina de la Faena, que se envíen felicitaciones a la asistente social y al director del Consultorio La Faena, por su buena gestión y atención en el tratamiento de su hijo quién tiene problemas de consumo de drogas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### **DIDECO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.13 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario que informe sobre factibilidad de disponer la visita de una profesional asistente social y elaboración del informe social respectivo, al domicilio de la vecina doña Lucila Gallardo Velásquez, RUT N° 9.965.223 - 3, quién vive en el pasaje Vichuquén N° 2645 y se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y carencia, ya que no posee recursos para alimentarse ni pagar gastos básicos. La señora Lucila trabajó como auxiliar en el colegio municipal Tobalaba.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.



2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.14 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, llevar a cabo visita domiciliaria a la vecina Erika Hormazábal, RUT 11.650.871 - 0, quién reside en Avenida Coronel Alejandro Sepúlveda N° 2058, cuya vivienda tiene la techumbre en mal estado, así como también, existe humedecimiento de la pandereta de dicha vivienda. Lleva más de cuatro años en esta situación y fue visitada el año pasado sin obtener solución a su problema todavía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.17 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que se le proporcione mobiliario de mesa y sillas para niños, pues él considera párvulos en el proyecto que desarrolla en las oficinas que ocupa su concejalía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°10 celebrada con fecha 09.03.2017, denominado: **4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar la exclusión de la citada concejal, de la Comisión de Alcoholes, por problemas de agenda, quedando integrada dicha comisión por los concejales señor Marcelo Fierro Yantorno, señor Sergio Guerra Soto y señora Estrella Gershanik Frenk, siendo presidida por esta última concejal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

**ANEXO 1 - INFORMATIVOS:**

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum, N°34, de fecha 02.03.2017, de Gerencia de Personas, que informa sobre costos de inscripción, viático de los concejales que participarán en XIII Congreso Nacional de Municipalidades, en la ciudad de Viña del Mar.
- Memorándum N°29, de fecha 07.03.2017, de Contraloría Municipal, que evalúa favorablemente la participación de los concejales en el congreso que se realizará en Viñas del Mar.

Se levanta la sesión a las 10:45 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/NDS.-